

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/Otro s/Ejecución Hipotecaria - Legajo de Copias, Expte. Nº 774/10, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Nueve de Octubre de 2012 a las 18 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal a) La Unidad Tres parcela 02-01, ubicada en la segunda planta alta, con entrada común por el número 470 de la Avenida Provincias Unidas, tiene 114,50m2 de propiedad exclusiva- 19 20 m2 de bien común de uso exclusivo; 172,89m2 de superficie total cubierta y semicubierta 80,64m2 total de propiedad común y su valor con relación al conjunto del inmueble asciende al 17%. Está destinada a oficina comercial, b) La parte proindivisa y proporcional del terreno donde se asienta el edificio ubicado en la esquina limitada al Norte por la Av. Córdoba y al Este por la Av. Provincias Unidas, se halla compuesto por dos lotes designados como Dos A y Dos B que se deslindan así; Lote Dos B mide 11,87mts al NE y SE y 2,07mts al E. y O. con una superficie de 23,74m2 y linda al E. con Av. Provincias Unidas al N Av. Córdoba, al O., con Consorcio de propietarios Eladio Lastiesas y otros y al S. Lote Dos A. El deslindado está afectado al ensanche de Av. Córdoba y se transferirá a la municipalidad de Rosario para ensanche de la vía pública. El lote DOS A esta ubicado al SO del anterior y mide: 11,87mts al NE, 11,55mts al E. 11,50 mts. al S. y 14,55mts al O. con una superficie de 149,96m2. Linda al NE Lote Dos B, al E Av. Provincias Unidas al S. con Atilio Anganova y al O. Consorcio de propietarios Eladio Lastiesas y otros y c) la parte proindivisa y proporcional de las cosas comunes que se describan en el reglamento de Copropiedad y administración otorgado el 2 de setiembre de 1997 ante Escribano Leo Rambaldi obrante al folio 448 del registro 49 Rosario e inscripto en matrícula 16-29226/3 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo matrícula 16-29226/3 Registrándose Hipoteca. Presentación 354046 de fecha 13/06/2008 por la suma de \$ 180.000 a favor del Banco Municipal de Rosario domicilio en calle San Martín 730 de Rosario, Escritura Nro. 91 de fecha 03/06/08, pasada por ante Escribana Arias Graciela Registro 287 Rosario. Embargo presentación 415946 de fecha 10/12/08 por la suma de \$ 20.000 dentro de los autos Aserradero Soldami S.A. c/Otro s/Ejec. Expte. Nro. 1215/08 que tramita por ante Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nom. de Rosario.- Anotación definitiva asiento 300590 de fecha 05/01/09.- y Embargo presentación 386214 del 15/10/10 por \$ 277.012,62 por los autos que ejecutan y las siguientes Inhibiciones sobre su titular: Al tomo 121 I folio 4024 Nro. 334419 de fecha 11/05/2009, sin monto, dentro de los autos Alba Cía. Arg. Seg. S.A. c/Otro s/Medidas cautelares Expte. Nro. 53009 que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 21 de Capital Federal. Inscripción definitiva en fecha 10/06/2009 bajo Nro. 343678.- y Al Tomo 19 IC folio 322 Nro. 346323 de fecha 22/06/2009 sin monto, en autos F Y G CONSTRUCCIONES s/Concurso Preventivo Expte. Nº 222/09 que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario - Inscripción definitiva en fecha 16/12/2009 bajo el Nº 399921. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 277.012,60.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con una última base representativa del 50% de la Base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Asimismo hágase saber que para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010.- Respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y gastos centrales devengados a partir de la fecha del Concurso de la demandada son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta, IVA si correspondiere y correspondiente transferencia de dominio la que se efectivizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del CPCC.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Conforme Resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y Cuit propietario 30-69363593-0. Rosario, 21 de setiembre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

§ 890 179413 Set. 28 Oct. 2

POR

GISELA CARINA OTAZU

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en autos: Oficio Ley 22.172. -ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS S.A. inscrita en la Inspección General de Justicia el 26.09.00 bajo el N° 14224 C.U.I.T. 30-62452128 s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Vehículos, Expte. 1063/1), la martillera Gisela Carina Otazu, Mtr. 1522 U-29 C.U.I.T. 27-2145421-3, venda en pública subasta, el día 10 de Octubre de 2012, a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros, (Entre Ríos 238 Rosario). El bien saldrá a la venta, en el estado en que se encuentra y con una base de \$ 10.000, de no haber postores saldrá a la venta por un 25% de la misma como última base. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el total del precio de venta, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 212, según Circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate, que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Descripción del bien: automotor marca ISUZU, modelo TFS69HSEI, tipo Pick up, Dominio COU 059, año 1990, motor N° 6022404 chasis JAATFS69HX7101656. El bien será exhibido, el día hábil anterior a la subasta (09/10/12), en el horario de 10 a 11 hs, en el domicilio donde el mismo se encuentra depositado, calle Pintor Musto Esquina Iturraspe, Escuadrón Rosario- Victoria de Gendarmería Nacional. Las condiciones de venta son las establecidas por el Juzgado exhortante establecidas por Resolución del 17.05.2011 en expediente principal de Quiebra (Fs. 23 vta. A saber: I.- La venta del bien será al contado y al mejor postor, en dinero efectivo, IVA si correspondiere. II.- El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, y será exhibido el día hábil anterior a la subasta en el horario indicado de 10 a 11 hs, cumplida la exhibición no se admitirán reclamo de ningún tipo. III.- En caso de adeudarse tasa, impuestos y contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verficatoria los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entregas de posesión, serán a cargo reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Será también a cargo del adquirente el acarreo y traslado del bien. IV.- Queda excluida la compra en comisión, tanto la adjudicación como la extensión del respectivo instrumento, recaerá en la persona que realice electivamente la oferta.- Según informa el R. Nacional del Automotor de Maipú N° 2 de Mendoza informa; que el bien se encuentra a nombre de la fallida y que se informa inhibición sobre la misma de fecha 21/08/07, por orden Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 19, autos ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS S.A. s/Quiebra, Expte N° 94896. EOAP. N° 9178/2007. Edictos publicados por cinco días sin cargo, en BOLETÍN OFICIAL, dos días en diario el Fiscal y exhibido en Hall Tribunales Provinciales Rosario, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Secretaría, 21 de Septiembre de 2012. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 179448 Set. 28 Oct. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/LOPEZ Y MARQUEZ JOSE s/Apremio, (Expte. Nro. 635/2008), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Oteghi, venda en pública subasta el día 18 de octubre del año 2012 a las 10 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, lo siguiente: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, situado en Melincué, departamento General López, designado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Enrique de la Vega, archivado el 21 de mayo del corriente año, bajo el número 87.131 como lote "Cuatro" forma esquina y mide cuarenta metros de frente al Noroeste por 60 mts. de fondo y frente al sudoeste, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Noroeste con calle Génova, al Sudoeste con calle Carreras, al Sudeste con el lote tres y parte del lote dos, ambos del mismo plano y al noreste con propiedad de Luis Viota de Coronel. Inscripto al T 311 F 266 Nro. 165584, Titular Registral: José López y Márquez, PII Nro. 17-09-00-371004/0001-3; y registra Embargo en los autos caratulados: Comuna de Melincué c/López y Márquez José s/Apremio, (Expte. Nro. 635/2008), de trámite por ante este Juzgado inscripto al Tomo 121 E Folio 2922 Nro. 366860 de fecha 10/08/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario 2007 (total), 2008 (total), 2009 (total), 2010 (total), 2011 (total), 2012 (cuota 1, 2, 3). Adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. en autos caratulados Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/López y Márquez José s/Apremio, (Expte. Nro. 444/2012), de trámite por ante este Juzgado, la suma de \$ 4887,21 correspondiente a capital,

intereses, y la suma de \$ 82,56 por períodos no comprendidos en el apremio.- Base para la subasta \$ 13.749,85, de no haber posturas retasa del 25% \$ 10.312,38 y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 21 de setiembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 179359 Set. 28 Oct. 2

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/TESTINI ANDRES s/Apremio, (Expte. Nro. 636/2008), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 10 de octubre del año 2012 a las 10 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, lo siguiente: Un solar de terreno situado en Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, designado en el plano respectivo con la letra "E", de la manzana 27, que mide: 15 metros de frente por 60 metros de fondo encerrando una superficie de Novecientos Metros Cuadrados y linda; al Sud con calle pública, al este con el solar "D"; al Norte con el solar "P" y al Oeste, con el solar "F", todos de la misma manzana. Inscripto en el Registro General Rosario Tomo 206, Folio 364 Nro. 11149.- Titular Registral: Andrés Luis Testini.- PII N° 17-09-00-370907-0002-5; y registra Embargo en los autos caratulados: Comuna de Melincué c/Testini Andrés s/Apremio, (Expte. N° 636/2008), de trámite por ante este Juzgado inscripto en forma provisorio al Tomo 121 E Folio 1863 O Nro. 344530 O de fecha 31/05/2012, y en forma definitiva al Tomo 121 E Folio 2914 O Número 366864 O de fecha 10/08/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario 2007(total), 2008 (total), 2009 (total), 2010 (total), 2011 (total), 2012 (cuota 1, 2, 3). Adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. en autos caratulados Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/Testini Andrés Luis s/Apremio, (Expte. Nro. 443/2012), de trámite por ante este Juzgado, la suma de \$ 4887,21 correspondiente a capital, intereses, y la suma de \$ 82,56 por períodos no comprendidos en el apremio. Base para la subasta \$ 3202,71, de no haber posturas retasa del 25% \$ 2402,04 y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 21 de septiembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 179360 Set. 28 Oct. 2

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/SIBURU LUIS s/Apremio, (Expte. N° 638/2008), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 10 de octubre del año 2012 a las 11 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, lo siguiente: inmueble inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 285, Folio 190 Nro. 113896, y que se describe a continuación: Lotes H Y G de la manzana 28 del plano oficial del pueblo de Melincué, los que tienen las siguientes medidas, linderos y superficie: Lote H: Diez metros de frente al Sud-este sobre calle Milán por sesenta metros de fondo y frente al Sud-oeste, sobre calle López, constituye la esquina sud de la referida manzana, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos: al Nor-oeste, con el lote "s" y al Nor-este con el lote "g". Encierra una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Lote G: quince metros de frente al Sud-este sobre calle Milán, por sesenta metros de fondo. Tiene la forma de un rectángulo que linda por los otros rumbos: al Sud-oeste con el lote "h", al Nor-oeste con el lote "r" y al Nor-este, con el lote "f, todos de la misma manzana y plano especial citados. Encierra una superficie total de novecientos metros cuadrados. PII Nro. 17-09-00-370900/0004-0, Titular Registral: Luis Siburu; registra Embargo en los autos caratulados: Comuna de Melincué c/Siburu Luis s/Apremio, (Expte. Nro. 638/2008), de trámite por ante este Juzgado inscripto al Tomo 121 E Folio 2917 Nro. 366862 de fecha 10/08/2012 y Tomo 121 E Folio 2916 Nro.

366861 de fecha 10/08/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario 2007 (total), 2008 (total), 2009 (total), 2010 (total), 2011 (total), 2012 (cuota 1, 2, 3).- Adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. en autos caratulados: Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/Siburu Luis Eulogio s/Apremio, (Expte. Nro. 442/2012), de trámite por ante este Juzgado, la suma de \$ 4890,21 correspondiente a capital, intereses, y la suma de \$ 82,56 por periodos no comprendidos en el apremio. Base para la subasta \$ 13749,85, de no haber posturas retasa del 25% \$ 10.312,38 y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 21 de septiembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 179362 Set. 28 Oct. 2
